

## IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

### PAGOS FRACCIONADOS

### PYMES (INCN < 6 MILLONES DE EUROS)

### SISTEMAS: CUOTA Y BASES / OPCIÓN (EN FEBRERO)

De acuerdo con las previsiones de ingresos y beneficios que tengamos para 2024, **si no hemos superado en 2023 los 6 millones de euros en volumen de operaciones, podemos elegir qué sistema de pagos fraccionados aplicamos en 2024.** (Recordamos las modalidades)

- **PAGOS FRACCIONADOS A CUENTA DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES**

- **Sistema de cuotas:** Si opta por el sistema de cuotas, en los pagos a cuenta de **abril, octubre y diciembre** deberá satisfacer un **18%** del importe de la **Cuota del ejercicio a ingresar** (casilla 00599) de la última declaración presentada del Impuesto sobre Sociedades.
- **Sistema de bases:** Si opta por el sistema de bases, a la hora de calcular los pagos a cuenta deberá aplicar un porcentaje del **17%** sobre la **base imponible acumulada del ejercicio en curso**, y podrá deducir del resultado obtenido las retenciones e ingresos a cuenta soportados, así como los pagos fraccionados previamente realizados durante el ejercicio. El porcentaje es del **16%** si **su empresa** puede tributar en el Impuesto sobre Sociedades de 2024 al **tipo del 23%** aplicable a las sociedades que facturaron menos de un millón de euros el ejercicio pasado (5/7 del tipo de gravamen redondeando por defecto).

Si la empresa aplica el sistema de bases de forma obligatoria, (INCN > 6 millones de euros), y en 2023 la cifra de negocios disminuyó por debajo de este importe, para seguir en **2024 con el sistema de bases debe solicitarlo.**

**En el mes de febrero es cuando las sociedades con INCN < 6 millones de euros pueden elegir el sistema de pagos fraccionados en el Impuesto sobre Sociedades para 2024.**

#### RECOMENDACIÓN:

- ✓ Si su empresa supera los 6 millones de volumen de operaciones y aplica el sistema de bases en los pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades.... seguirá aplicándolo, cerciórese de calcular la base de cada pago de forma correcta.
- ✓ Si su volumen de operaciones no superó en 2023 los 6 millones de euros, verifique para 2024 qué sistema le conviene para no anticipar dinero y, en su caso, manifieste la opción.

En **L.A. ROJI ASESORES TRIBUTARIOS**, le asesoramos e informamos sobre cualquier asunto relacionado con el Impuesto sobre Sociedades.

**Crear valor para nuestros clientes es el objetivo principal de este Despacho.**

Cristina Martín  
Carlota Rodríguez  
Silvia Rojí  
Olalla González  
Luis Alfonso Rojí

Remitido por: Vanessa Esteve